

Infraestructuras deliberativas inteligentes: una evaluación democrática de la IA

*Intelligent deliberative infrastructures:
a democratic assessment of AI*

*Infraestruturas deliberativas inteligentes:
uma avaliação democrática da IA*

César Ruvalcaba-Gómez¹

Recibido: 30 de mayo de 2025

Aprobado: 11 julio de 2025

Publicado: 16 de junio de 2026

Cómo citar este artículo:

Ruvalcaba-Gómez, C. (2026). *Infraestructuras deliberativas inteligentes: una evaluación democrática de la IA*. DIXI, vol. 28, n°. 2, julio-diciembre 2026, 1-23.
DOI: <https://doi.org/10.16925/2357-5891.2026.02.09>

Artículo de investigación. <https://doi.org/10.16925/2357-5891.2026.02.09>

¹ Doctor en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas, Universidad Autónoma de Madrid. Profesor Investigador de tiempo completo en la Universidad de Guadalajara, Guadalajara, jalisco, México.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9870-0851>

Correo electrónico: cesar.ruvalcabagomez@administrativos.udg.mx



Resumen

En esta comunicación se explora el impacto de la Inteligencia Artificial (IA) y sus diversas herramientas socio-tecnológicas en la calidad de la deliberación política. Se analizan particularmente los procesos deliberativos que ocurren en los entramados institucionales bajo principios de representación política. La hipótesis propuesta es que la IA tiene, bajo ciertas condiciones, el potencial de participar activamente en procesos deliberativos dentro de marcos democráticos, mejorando la calidad del debate público, ampliando la inclusión y fortaleciendo la racionalidad colectiva. Para ello se proponen dos análisis consustanciales, uno de carácter teórico y otro de carácter metodológico: 1) las condiciones ideales que debe incorporar cualquier IA que intervenga en procesos deliberativos públicos para preservar su legitimidad democrática; y 2) el diseño de una matriz que permita verificar estas condiciones en casos concretos.

Palabras clave: Infraestructura deliberativa, deliberación democrática, inteligencia artificial, legitimidad algorítmica, gobernanza democrática digital.

Abstract

This paper explores the impact of Artificial Intelligence (AI) and its various socio-technological tools on the quality of political deliberation. It particularly analyzes the deliberative processes that occur within institutional frameworks under principles of political representation. The proposed hypothesis is that AI, under certain conditions, has the potential to actively participate in deliberative processes within democratic frameworks, improving the quality of public debate, broadening inclusion, and strengthening collective rationality. To this end, two interrelated analyses are proposed, one theoretical and the other methodological: 1) the ideal conditions that any AI intervening in public deliberative processes must incorporate to preserve its democratic legitimacy; and 2) the design of a matrix that allows for verifying these conditions in specific cases.

Keywords: Deliberative infrastructure, democratic deliberation, artificial intelligence, algorithmic legitimacy, digital democratic governance.

Resumo

Este artigo explora o impacto da Inteligência Artificial (IA) e suas diversas ferramentas sociotecnológicas na qualidade da deliberação política. Analisa, em particular, os processos deliberativos que ocorrem em estruturas institucionais sob princípios de representação política. A hipótese proposta é que a IA, sob certas condições, tem o potencial de participar ativamente em processos deliberativos dentro de estruturas democráticas, melhorando a qualidade do debate público, ampliando a inclusão e fortalecendo a racionalidade coletiva. Para tanto, são propostas duas análises inter-relacionadas, uma teórica e outra metodológica: 1) as condições ideais que qualquer IA que intervenha em processos deliberativos públicos deve incorporar para preservar sua legitimidade democrática; e 2) a elaboração de uma matriz que permita verificar essas condições em casos específicos.

Palavras-chave: Infraestrutura deliberativa, deliberação democrática, inteligência artificial, legitimidade algorítmica, governança democrática digital.

INTRODUCCIÓN: UNA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA MEDIADA POR LA IA

Una deliberación política de calidad es condición de posibilidad para la supervivencia de la democracia contemporánea. Históricamente, el funcionamiento y las prácticas democráticas han evolucionado al ritmo de las tecnologías que irrumpen en nuestras sociedades, modificando sus trayectorias. En tiempos recientes, la aparición de una novedosa esfera pública digital ha reconfigurado los términos en los que se desarrollan los debates y los discursos políticos.

De acuerdo con Berg y Hofmann, es posible identificar un hilo conductor en la evolución de la democracia a partir del impacto de la digitalidad. Estos autores definen tres etapas subsecuentes: 1) democracia electrónica o e-democracia; 2) democracia virtual; y 3) democracia en red (Berg y Hofmann, 2021). Sin embargo, el despliegue de la IA en herramientas sociotecnológicas nos sitúa en una nueva etapa, o al menos en una nueva condición potencial (Novelli y Sandri, 2024).

A partir del impacto de la IA, se reflexiona sobre uno de los elementos fundamentales para el funcionamiento de la democracia contemporánea: la deliberación racional. Hoy es un lugar común señalar que la capacidad de dialogar democráticamente se encuentra fuertemente comprometida a partir de las dinámicas algorítmicas. Son bastantes los estudios que plantean la tensión existente entre ambas condiciones (Instituto Republicano Internacional, 2024). En este sentido, si la deliberación política es condición de posibilidad para una democracia de calidad, resulta imperativo identificar si la IA podría suponer una herramienta que la socave o, por el contrario, un instrumento que permita su mejor desarrollo.

La literatura contemporánea nos advierte sobre la crisis de la deliberación democrática a partir de una sobrecarga informativa a la que está sometida la sociedad (Kies, 2022; Oficina C, 2023). La polarización que se genera en los espacios digitales trasciende a la conversación institucional y, en cierta medida, la imposibilita. La fragmentación del espacio público, de los sujetos políticos o del *ethos* dominante es evidente. Estamos en un interregno donde los principios fundantes de la democracia liberal se debaten radicalmente.

Partiendo de estos supuestos y bajo la noción de que la IA se ha convertido en una herramienta para reconfigurar la esfera pública digital, se propone analizar la calidad de la deliberación política institucional y sus efectos en la representación política para evaluar la pertinencia de incorporar la IA de forma complementaria. Se trata de reflexionar sobre la ampliación e incorporación de la ciudadanía en ejercicios deliberativos a través de la reducción de restricciones, cognitivas y técnicas, en estos

ejercicios. El objetivo es verificar si la IA puede servir como un dispositivo que reduzca la opacidad y aumente la difusión en dichos procesos, así como evitar el carácter elitista de la deliberación política para facilitar la inclusión y legitimar los esquemas representativos.

Para lo anterior, se considera como punto de partida que la sociedad no tiene el suficiente tiempo, energía y capacidades cognitivas para asegurar una participación relevante en las condiciones actuales. Además, la diversidad y complejidad de la agenda pública impide su correcta racionalización. Por otro lado, no se omite que el diseño estructural de la IA responde a criterios comerciales de rentabilidad que erosionan la capacidad de contrastar puntos de vista y esto produce ciertos fenómenos asociados a la individualización algorítmica o *efecto burbuja* (Pariser, 2011), aislando a los participantes en marcos ideológicos limitados, impidiendo la existencia de presupuestos mínimos para la deliberación política (Maastricht University, 2025).

Sin embargo, negarse a integrar la IA en procesos deliberativos es renunciar a su potencial democratizador y dejarlo en manos del mercado o de actores autoritarios. La cuestión no es si la IA debe integrarse en modelos institucionales, sino cómo entrenarla y regularla para que lo haga bajo principios deliberativos, éticos y públicos. En lo siguiente se identificarán los elementos ideales para garantizar una deliberación política que sea legítima en marcos democráticos. Se propone un modelo de evaluación de los riesgos y las oportunidades que representa este fenómeno desde un enfoque crítico, obteniendo dimensiones de análisis específicos. La contribución final es el diseño de un Protocolo de Evaluación de la IA aplicada a Procesos Deliberativos (PE-IAD) que sirva como referencia metodológica para el análisis de casos prácticos.

En todo momento se plantea que la legitimidad de la IA no depende solo de su eficacia técnica, sino de su alineación con valores deliberativos, institucionales y democráticos. No se trata de una discusión abstracta y normativa; por el contrario, se propone su implementación de forma práctica, concreta y situada. Este aparato metodológico será el resultado de una articulación ética, política e institucional que considere la aplicación de mecanismos de diseño participativo, de supervisión democrática y una justificación pública racional.

DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA: SU DEVENIR ALGORÍTMICO

La deliberación democrática se entiende mejor al amparo de los conceptos de legitimidad y justificación racional como elementos complementarios, y acaso, immanentes

a su propia naturaleza. Deliberar implica contrastar argumentos de forma racional, dentro de un proceso comunicativo donde la ciudadanía pueda participar de forma simétrica y libre de coacción (Habermas, 1996). Las decisiones colectivas que surjan deben justificarse de tal manera que sean mutuamente aceptables y accesibles públicamente (Gutmann & Thompson, 2004), dejando de lado el cálculo estratégico, para que impere el mejor argumento.

Esta formulación ha recibido múltiples críticas en cuanto a su excesiva idealización del consenso racional y porque desestima el carácter conflictivo, afectivo y excluyente de lo político (Mouffe, 2000). Sin embargo, el enfoque deliberativo no ha sido definitivamente superado y sirve de asidero a la democracia liberal representativa vigente. Por ello resulta importante reconocer los elementos ideales normativos de todo proceso deliberativo y reflexionar sobre la posibilidad de que las herramientas de la IA los fortalezcan.

Fundamentalmente, se pueden establecer tres dimensiones de análisis en los procesos deliberativos: 1) inclusiva-epistémica; 2) cognitiva-deliberativa; y 3) normativa-institucional. En la dimensión inclusiva-epistémica se asume la idea de que toda deliberación democrática debe ser incluyente y accesible a diversos actores a través de la eliminación de barreras técnicas y materiales preexistentes. De igual forma, debe existir un reconocimiento epistémico entre los participantes, de tal manera que se consideren fuentes legítimas de saber y experiencia (Habermas, 1994; Sen, 2009; Benjamin, 2019; Jasanoff, 2004). Durante la deliberación, todo argumento debe ser lo más claro y comprensible posible y se deben asegurar formas de representación de la ciudadanía afectada.

En lo relativo a la dimensión cognitiva-deliberativa, debe existir una justificación racional de los argumentos expresados que se correspondan al conjunto de valores y principios imperantes en la sociedad. Por ello, además de asegurar la participación crítica y la apertura a un diálogo razonable, se debe ponderar la calidad de los argumentos ajustados a valores. Al cumplir esta condición, los procesos deliberativos aspiran a gozar de la confianza social necesaria para considerarse legítimos (Mansbridge, 2012; Dignum, 2019; Latour, 2005; Easton, 1975; Levi, 1997).

La dimensión normativa-institucional aborda el principio de no-dominación que evita la asimetría en las relaciones de poder durante la deliberación. En esta lógica, los procesos deben ser legales de acuerdo con las normas vigentes y deben asegurar la máxima transparencia. También deben ser legítimos en razón a unas justas reglas deliberativas (Pettit, 1997; Cohen, 2017; Hildebrandt, 2020; Floridi & Cows, 2019; Crawford, 2021). Finalmente, debe asegurarse una mediación que garantice la ejecución correcta del procedimiento.

A partir de lo anterior, se puede dilucidar de forma clara el potencial que representa la IA para profundizar, ampliar o facilitar los procesos deliberativos, particularmente en modelos institucionales. Según diversos estudios, las herramientas sociotecnológicas disponibles pueden servir como un instrumento epistémico que reduzca sesgos, detecte falacias y clarifique argumentos (Kies, 2022). En sistemas democráticos cada vez más complejos y sobrecargados de información, la IA podría contribuir a la construcción de un marco deliberativo más inclusivo y transparente a través de su capacidad técnica para sintetizar grandes volúmenes de opinión pública o mapear argumentos de posiciones disímboles.

Un ejemplo destacado es el proyecto *Massive Online Deliberation* (MOD) del *MIT Center for Constructive Communication*, que consiste en la integración de IA para procesar miles de respuestas ciudadanas, extrayendo argumentos comunes y visualizando consensos emergentes en procesos deliberativos (Kies, 2022). Otro caso es la plataforma *Pol.is*, implementada por el Gobierno de Taiwán, que permite organizar procesos de consulta digital masiva mediante una IA que agrupa opiniones según afinidades semánticas, generando una representación visual de las divisiones y zonas de convergencia en debates públicos (Berman, 2017). Estas herramientas ya han sido utilizadas para la toma de decisiones complejas en contextos democráticos con resultados satisfactorios.

De lo anterior se infiere que, en consultas ciudadanas, encuestas deliberativas o plataformas de participación digital, la IA puede mediar, organizar, traducir y visualizar argumentos para facilitar la toma de decisiones colectivas más informadas. Con ello puede visibilizar la posición y los intereses de sectores subrepresentados, ampliando la calidad de la deliberación. Bien aplicada, tiene el potencial de ampliar la inclusión, facilitando la participación de personas con discapacidades, superando las barreras idiomáticas u homologando la alfabetización política. Puede también detectar patrones de exclusión o manipulación discursiva en procesos deliberativos, contribuyendo a una vigilancia democrática del poder deliberativo.

Si lo anterior es así, la aplicación de la IA supone una mejora en la calidad de los procesos deliberativos por sus altas capacidades técnicas; sin embargo, en democracia no es suficiente mejorar los mecanismos de participación; se debe asegurar la democraticidad y legitimidad, tanto del proceso como de los resultados. Hay que señalar que los autores que advierten los riesgos de una IA acrítica no son pocos. La propia Virginia Eubanks lo dice cuando cuestiona que “incluso los sistemas más participativos pueden convertirse en herramientas de dominación si no se cuestionan las estructuras de poder que los sustentan. La inteligencia artificial, sin una gobernanza

deliberativa crítica, corre el riesgo de automatizar desigualdades en lugar de democratizar decisiones" (Eubanks, 2018, p. 11).

La reproducción de sesgos de discriminación, el decisionismo tecnológico y la concentración de *big data* en unas cuantas empresas, representan objeciones razonables frente al entusiasmo del solucionismo inteligente. Sin embargo, al identificar las amenazas, aumenta la probabilidad de revertirlas si se atiende el diseño tecnológico, se supervisan sus procesos y se calibran sus impactos.

UNA IA ORIENTADA POR FINES PÚBLICOS PARA FORTALECER LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA

¿Puede imaginarse y desarrollarse una IA orientada por fines públicos y deliberativos? Para responder a este cuestionamiento, lo primero es establecer que la IA y sus herramientas no deben sustituir a la ciudadanía ni a la representación política, sino complementarlas de una forma inteligente. Lo que se propone es un modelo de "agencia infraestructural", no agencia moral o política (Gabriel et al., 2024). Es decir, de acuerdo con las teorías de la deliberación racional revisadas, solo los sujetos afectados tienen legitimidad para participar en el discurso práctico. Ningún dispositivo de IA tendrá agencia política o moral, sino que funcionarían como infraestructuras complementarias deliberativas. Si las comisiones o los parlamentos sirven como infraestructuras materiales, la IA puede suponer una función similar en el plano digital.

La hipótesis que sostengo es que la IA no es deliberante, sino habilitante. Bruno Latour señala que un actor es la representación de una red; no es el origen de una acción, sino la condensación de un conjunto de entidades que convergen hacia él (Latour, 2005). En esta lógica, la IA participa con esa función de condensación que habilita la deliberación. Su grado de intervención sería el de un tercero epistemológico (Sourisseau, 2022) que estructura el proceso de deliberación, sin reemplazar a los participantes humanos.

Para cumplir con estos lineamientos, las herramientas de IA que intervengan en procesos deliberativos con pretensiones democráticas deben considerar al menos lo siguiente:

1. **Se debe fomentar el diseño de una arquitectura algorítmica orientada al disenso razonado:** bajo la premisa de que la arquitectura algorítmica dominante es comercial, extractiva y profundamente antideliberativa, se

deben imponer criterios normativos éticos en su configuración. Lo que se plantea es que la IA es un dispositivo que puede facilitar la metacognición, entendida como la capacidad de reflexionar sobre los propios contenidos que se procesan a partir del análisis de datos y detectar falacias, examinar premisas o considerar puntos de vista contrarios. A partir de un diseño estratégico, las herramientas de IA pueden señalar inconsistencias lógicas, sugerir contraejemplos o preguntas críticas frente a una postura, introducir perspectivas minoritarias. Esto fortalece el pensamiento crítico en lugar de sustituirlo, siempre que se acompañe de pedagogía política. Esto se ha probado en iniciativas como *"Deliberation Toolkit"* en donde GPT-4 fue entrenado para facilitar debates estudiantiles en temas éticos, no dando respuestas, sino desafiando argumentaciones con contraejemplos y marcos éticos distintos (da Silva y Ulbricht, 2023). Esto permite suponer que se puede extrapolar esta práctica. En resumen, el carácter comercial del algoritmo no es un destino tecnológico, sino una decisión de diseño que puede calibrarse.

2. **Gobernanza democrática de la IA:** se debe garantizar permanentemente la transparencia de los algoritmos que intervengan en cualquier infraestructura deliberativa que utilice IA. Cathy O'Neil, en *Weapons of Math Destruction* plantea mecanismos de auditoría algorítmica cívica donde los valores de equidad e inclusión se hacen explícitos y corregibles (O'Neil, 2016). Para ello se puede impulsar el co-diseño ciudadano de estas herramientas a lo largo de todo el proceso. La idea es simple: la solución de los problemas políticos y sociales no es simplemente técnica, sino política y normativa. La tecnología debe promover la mejora de la calidad deliberativa, pero siempre estar bajo supervisión democrática de la sociedad y sus instituciones. Al respecto, *Mozilla Foundation* y *AlgorithmWatch* están desarrollando marcos para auditorías con enfoque en justicia algorítmica que pueden servir a este propósito (Mozilla Foundation, 2021).
3. **Alinear con los principios democráticos, éticos y políticos locales:** partiendo de la idea de que la racionalidad pública no se da espontáneamente, sino que es una construcción discursiva, contextual y situada, se puede extraer la necesidad de que cualquier IA deba incorporar también estos principios. Para Joshua Cohen (1989) la razonabilidad pública debe alinearse a los valores democráticos para ser aceptada por sujetos libres e iguales en un proceso deliberativo. Esto se ha llevado a la práctica con IA en plataformas como *Decidim*, donde los argumentos ciudadanos son

organizados en foros temáticos y los más razonados, consensuados y argumentativamente sólidos suben en visibilidad, ayudados por IA ligera (NLP semántico).

4. **Curación de corpus deliberativo:** para eliminar los sesgos de discriminación en las plataformas de la IA es necesario entrenar modelos con corpus deliberativos y no comerciales. Para ello se requiere modelos alimentados con datos provenientes de foros deliberativos reales, asambleas ciudadanas, legislaciones, argumentos justificados, etc. Se trata de diseñar una IA configurada con criterios deliberativos capaz de moderar conversaciones, identificar consensos emergentes y frenar dinámicas de polarización y violencia verbal. En este sentido, existen iniciativas como “*Deliberative Lexicon Project*” del *MIT Civic AI Lab* que busca compilar un corpus normativo deliberativo para mejorar los procesos de deliberación ciudadana asistidos por IA (Tsai et al., 2024).

Estas condiciones deben plantearse de forma estructural y estratégica. Es decir, cualquier plataforma que rete los principios de la IA comercial y su dominio estructural en el mercado será marginal de principio. Las *big tech* son determinantes y hegemónicas en el desarrollo contemporáneo. Por lo tanto, hay que superar la visión ingenua de “*soluciones boutique*” como laboratorios temáticos o iniciativas aisladas, para apostar por la construcción de una infraestructura pública digital deliberativa, promovida desde el Estado o desde consorcios cívico-tecnológicos y aplicada bajo modelos de supervisión en instituciones cuyo objetivo sea la deliberación democrática, como las instancias parlamentarias. No es que los esfuerzos experimentales sean ociosos, es que se deben tejer redes globales que coordinen esfuerzos más ambiciosos.

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE LA IA APLICADA A PROCESOS DELIBERATIVOS

En esta sección se elabora la propuesta de un Protocolo de Evaluación de la IA aplicada a Procesos Deliberativos (PE-IAD), que pretende convertirse en una herramienta metodológica útil para la evaluación de toda IA que intervenga en procesos deliberativos con pretensión democrática. Se trata de un dispositivo que permita verificar si la implementación de la IA se corresponde con una serie de elementos básicos que debe contener la deliberación democrática.

A continuación, se presentan 11 criterios de evaluación agrupados en tres dimensiones. En cada uno se justifica teórica y metodológicamente su selección e integración al protocolo. Posteriormente, se incluye una matriz que contiene los indicadores de cada criterio, así como las preguntas, subpreguntas y potenciales herramientas de evaluación.

a) Dimensión inclusiva-epistémica. En esta dimensión se agrupan los indicadores que nos permiten evaluar la participación real, equitativa y significativa de todos los sujetos potencialmente afectados por los procesos deliberativos. A partir de la posibilidad de implementar recursos de IA, se debe verificar que no solo aumente la inclusión de participantes, sino la diversidad de conocimiento, experiencia y perspectiva de los mismos. Se trata de eliminar los silencios estructurales (Benjamin, 2019) que pueden generarse sistemáticamente.

- 1. Inclusividad:** evalúa si la IA permite o amplía la participación de actores diversos en procesos deliberativos. Se refiere a la obligación normativa y política de permitir efectivamente la posibilidad de participación amplia, significativa y equitativa, considerando las herramientas de IA como facilitadoras de esta tarea. Amartya Sen sostiene que la mera posibilidad de participar no es suficiente; se debe garantizar la viabilidad material eliminando obstáculos relacionados con las circunstancias económicas, sociales y culturales (Sen, 2009). En virtud de que la legitimidad epistémica de la IA no se agota con abrir canales de comunicación, se debe buscar que la herramienta inserte las voces de tal manera que sean correctamente recibidas y valoradas dentro de las relaciones de poder existentes (Alcoff, 1991). Se trata de reducir barreras, aumentar accesibilidad y fortalecer la agencia participativa.
- 2. Comprensibilidad:** Evalúa si la IA facilita que los participantes y la ciudadanía comprendan mejor tanto los contenidos como los medios en que se desarrolla una deliberación democrática. Es la revisión del impacto de las herramientas sociotecnológicas para hacer inteligibles y accesibles tanto los contenidos del debate público como la infraestructura tecnológica en la que se producen. Si, como sostiene Habermas, la legitimidad democrática se funda en procesos de comunicación comprensibles (Habermas, 1996), entonces estas capacidades son clave para robustecer una democracia tecnológicamente transparente.

Esto implica también comprender la propia estructura donde ocurre esa deliberación para que no sean cajas negras (O'Neil, 2016). Como señala Jasanoff (2004), las herramientas de la IA deben ser legibles y auditables socialmente para evitar asimetrías epistémicas.

3. **Diversidad epistémica:** Este criterio evalúa que los procesos deliberativos integren y reconozcan distintas perspectivas, saberes, lenguajes, estilos argumentativos y experiencias de vida, especialmente aquellas que han sido históricamente marginadas por razones de género, raza, clase, edad, discapacidad, orientación sexual, territorio o cultura. Revisa que la IA pueda ampliar efectivamente esta diversidad y evitar lo que Dotson denominaba *violencia epistémica* propiciada cuando los sistemas no están diseñados para recibir o interpretar adecuadamente ciertas voces (Dotson, 2011). Es importante evitar los sesgos de exclusión que la IA puede generar como resultado de su entrenamiento, puesto que se ha identificado que tienden a homogeneizar formas de conocimiento y lenguaje, ignorando sus raíces culturales y contextuales (Crawford, 2021). En este sentido, hay que notar que en algunas ocasiones la inteligencia artificial participa en la creación de jerarquías epistémicas invisibles pero poderosas (Noble, 2018).

Una IA deliberativa que se considere legítima no solo debe organizar la conversación, sino hacerlo de forma tal que refleje y valore la pluralidad epistémica de la sociedad democrática a la que sirve. Si reproduce una única visión del mundo, está erosionando la deliberación misma. En este sentido, se podrían implementar auditorías algorítmicas con enfoque en justicia epistémica.

b) Dimensión cognitiva-deliberativa

En este apartado se integran los criterios relacionados con la capacidad de las herramientas de IA para facilitar y promover el ejercicio racional, reflexivo y crítico de los participantes en procesos deliberativos. Se pondera la calidad de los argumentos y su vinculación a principios y valores presentes en la sociedad. Sobre todo, se intenta medir que no se sacrifique la autonomía cognitiva ni se delegue netamente a la IA. Es decir, la deliberación requiere que los ciudadanos o representantes ofrezcan razones públicas que puedan ser aceptadas racionalmente por otros (Cohen, 1989: 22). La calidad de esas razones puede emerger del ecosistema institucional y tecnológico, más que de un foro ideal aislado (Mansbridge, 2012).

Las personas no podemos describirnos adecuadamente con el modelo del agente racional debido a que nuestro pensamiento suele ser ruidoso, sesgado y susceptible a numerosas ilusiones (Kahneman, 2011). En este sentido, la IA puede recalibrar los marcos de racionalidad en lo que Cass Sunstein denomina *nudge* (Sunstein, 2008), es decir, a través de estímulos indirectos que modifiquen las posiciones de los deliberantes para fomentar la calidad democrática de la comunicación. Por supuesto que se debe cuidar en todo momento que los *nudge* sean de carácter deliberativo, racional y no manipulativos.

- 1. Justificación de acuerdo a valores:** Este criterio evalúa si las herramientas de IA empleadas en procesos deliberativos están alineadas éticamente con los valores democráticos locales, los marcos culturales específicos y los principios normativos compartidos por la comunidad política que las utiliza. Es fundamental que las herramientas de IA se calibren de acuerdo a los valores democráticos que priman en la sociedad deliberante. Cuestiones como equidad, inclusión, marcos de justicia, transparencia, pluralismo y respeto a los derechos humanos deben estar presentes. Se trata de dotar de una base normativa común y reconocible para que los procesos deliberativos sean legítimos y democráticos. Según Jasanoff, existe una necesidad de coproducción entre ciencia, tecnología y valores sociales, pues la técnica no es neutra; debe alinearse con las culturas y normatividades locales (Jasanoff, 2004). Para Amartya Sen la justicia se mide por la capacidad de justificar públicamente las decisiones de modo que puedan ser aceptadas por personas razonables en una sociedad plural (Sen, 2009: 410). En relación a la implementación de la IA, Virginia Dignum (2019: 25) introduce el concepto de IA centrada en valores: no basta con que funcione, debe actuar conforme a principios éticos definidos socialmente.
- 2. Adaptabilidad algorítmica:** Evalúa la capacidad de los sistemas de inteligencia artificial para ajustar sus operaciones, interpretaciones o respuestas en función de nuevas informaciones aportadas por los participantes u objeciones razonadas que emergen de la deliberación. Se trata de reflexionar sobre la *sensibilidad* de la IA frente a elementos contextuales, señalamientos de error, sesgo o exclusión. Este criterio no mide la capacidad de autocorrección técnica *per se*, sino su

adaptabilidad democrática y epistémica. Para ello requiere de la existencia de mecanismos de retroalimentación estructurados, continuos y accesibles, y la disposición a la recalibración normativa o funcional del sistema. Esta noción se sostiene el postulado de Habermas de que *“toda afirmación válida está abierta a la crítica y debe poder ser revisada en un proceso público de argumentación”* (Habermas, 1996, p. 315). Es a lo que se refiere Michael Polanyi cuando afirma que el conocimiento juega un papel central en los actos de juicio inteligente, porque nos permite revisar creencias y percepciones a la luz de nuevas experiencias (Polanyi, 1966: 4). Puesto que no existe una definición estable de lo social o lo político, lo que afecta al colectivo debe ser constantemente reensamblado a medida que emergen nuevos actores y hechos (Latour, 2005: 7) y la IA puede facilitar la capacidad de revisión continua ante el estímulo social.

3. **Confianza Social:** Evalúa el grado en el que la sociedad percibe las herramientas deliberativas de la IA como legítimas, justas, confiables y políticamente útiles. Esta confianza no surge solo de la efectividad técnica del instrumento, sino su recepción pública, credibilidad institucional y transparencia en su funcionamiento. Para ello requiere ser comprendida y vigilada en cuanto a su rol, límite y propósito. David Easton distingue entre el apoyo específico al desempeño de un sistema o institución y el apoyo difuso que se refiere a la legitimidad que despliega. Señala que el apoyo difuso sirve para asegurar la estabilidad de las instituciones democráticas porque genera que sean percibidas como legítimas a largo plazo (Easton, 1975: 445). La confianza social es esencial para la incorporación de tecnologías que impacten en cuestiones sociales o políticas y no se puede basar en la benevolencia, sino en la existencia de “controles eficaces para asegurar un comportamiento institucional normativo” (Levi, 1997, p. 48).

Se ha demostrado que, sin confianza pública, la gobernanza de la IA fracasa, sin importar su eficacia técnica (Wachter y Mittelstadt, 2022). Construir esquemas confiables es un desafío para todo procedimiento público, pero al involucrar dispositivos con IA, se vuelve además un asunto estratégico para obtener legitimidad.

c) Dimensión normativa-institucional

Esta dimensión corresponde a la supervisión de que la IA empleada en procesos deliberativos opere dentro de marcos normativos claros, legítimos y fiscalizables. El objetivo es que cualquier intervención tecnológica esté sujeta a reglas e instituciones democráticamente establecidas que regulen su diseño, implementación, revisión y control.

Existe evidencia de que, si las infraestructuras algorítmicas no son debidamente reguladas, tienden a consolidar formas de dominación opacas y no responsables, alejadas del interés público (Zuboff, 2019). No se trata solo de que las herramientas de IA funcionen en cuanto a la producción de resultados, sino de que estén institucionalmente gobernadas.

1. **No dominación:** Evalúa si la IA empleada en procesos deliberativos evita la acumulación de poder en algunos grupos o actores de tal forma que contravenga los principios de la deliberación democrática. La infraestructura de la IA debe impedir el surgimiento de un poder arbitrario que genere desequilibrios estructurales entre los ciudadanos, el Estado y las corporaciones tecnológicas. En una deliberación es posible que surjan dinámicas que tiendan a la concentración de poder. Una persona o grupo domina a otro cuando tiene la capacidad de interferir de manera arbitraria en sus decisiones (Pettit, 1997). Por ello, el propio diseño debe actuar de tal forma que fragmente esos esquemas de acumulación de poder. Julie Cohen advierte que las infraestructuras algorítmicas, cuando no están sujetas a control normativo, consolidan nuevas formas de poder estructural, difíciles de rastrear o contestar públicamente (Cohen, 2017).
2. **Legalidad y transparencia:** Este criterio analiza si la IA aplicada en contextos deliberativos opera dentro del marco normativo del Estado de derecho, cumpliendo con principios de legalidad que implican actuar bajo normas claras, públicas y previsibles. La protección de datos personales y privacidad informativa debe estar garantizada y armonizada con la legislación vigente. Adicionalmente, toda infraestructura deliberativa de IA debe estar fundada en principios de transparencia sustantiva y accesibilidad al escrutinio público sobre su diseño, operación, datos de entrenamiento, finalidades y responsables. Estos principios no deben incluirse después del diseño tecnológico, sino ser incorporados desde su origen (Hildebrandt, 2020). La democracia deliberativa

debe sedimentarse sobre procedimientos abiertos y sujetos a fiscalización jurídica. La IA puede causar daño estructural cuando opera sin transparencia y sin derecho a apelación o reparación (O’Neil, 2016). En este sentido, una IA deliberativa debe poder ser explicada, cuestionada y supervisada conforme a los estándares del derecho público y los derechos humanos.

3. **Subordinación a control democrático humano:** Este criterio evalúa si el sistema de IA utilizado en procesos deliberativos se encuentra estructuralmente subordinado al juicio, la vigilancia y la decisión final de actores humanos, particularmente aquellos legítimamente investidos con autoridad democrática, como representantes públicos, instituciones colegiadas o espacios deliberativos ciudadanos. Para Floridi y Cowls (2019), un principio fundamental para una IA ética es la supervisión humana significativa. Por su parte, Mireille Hildebrandt (2020) propone el *“legality by design”*, subrayando que los sistemas automatizados deben ser estructuralmente gobernados por el derecho y por seres humanos responsables. De esta forma se intenta evitar escenarios donde la IA asuma funciones de autoridad sustantiva sin responsabilidad política. Lo anterior implica una arquitectura institucional deliberada, donde la IA opera como herramienta y no como sujeto político encubierto, y donde sus funciones están claramente delimitadas, explicadas y subordinadas.
4. **Gobernanza del diseño:** Se refiere a la evaluación crítica sobre las condiciones de la arquitectura algorítmica de los sistemas de IA que median o participan en procesos deliberativos democráticos. Se enfoca en quién define, controla y supervisa las reglas, el diseño y los valores incorporados en los sistemas de IA. A diferencia de una perspectiva meramente técnica, este criterio parte de la idea de que el diseño algorítmico es una forma de poder normativo: al seleccionar datos, establecer lógicas de decisión, ponderar variables y establecer umbrales, se configuran límites a lo decible, lo pensable y lo deliberable. Para Crawford, el diseño algorítmico es una decisión política disfrazada de neutralidad técnica, por lo que la falta de gobernanza abre la puerta a formas estructurales de injusticia y concentración de poder (Crawford, 2021). Una gobernanza democrática del diseño implica apertura, pluralidad, reversibilidad y responsabilidad. Es importante, por ello, destacar que el diseño estructural de la IA debe estar

coproducido con el orden social y político (Jasanoff, 2004). Por tanto, el diseño tecnológico debe ser abierto a controversias normativas y no ser definido exclusivamente por expertos o intereses privados.

5. **Equidad estructural:** se basa en la necesidad de evaluar no solo las condiciones del proceso deliberativo, sino también sus efectos a mediano y largo plazo, especialmente en relación con la equidad estructural entre actores. Considera que incluso si el procedimiento es formalmente justo, sus resultados no favorezcan o perjudiquen sistemáticamente ciertos actores o grupos, en aras de garantizar la legitimidad sustantiva del proceso. Se inspira en la idea de Justicia estructural y redistribución, sostenida por autoras como Nancy Fraser e Iris Marion Young. Para Fraser (1997), “los procedimientos deliberativos pueden ser formales y simétricos, pero aun así producir sistemáticamente resultados injustos si operan dentro de estructuras desiguales” (p. 81). Este criterio debe verificar que los resultados no refuercen desigualdades estructurales para no limitar los recursos y capacidades efectivas (Young, 2000) de los participantes en la deliberación. Para ello deben generarse auditorías de resultados a través del tiempo, identificando actores y grupos que resulten afectados y en qué proporción.

A partir de los criterios expresados, se ha desarrollado una matriz analítica que sirve de base para la revisión de casos concretos. A cada criterio se le asigna un indicador de evaluación y se establece una pregunta que servirá de base para el diseño de las herramientas con las cuales se aplicará este Protocolo. Esta matriz permite entender de forma general los alcances de la evaluación. Adicionalmente, se integra un anexo metodológico que lo complementa. Sin embargo, la aplicación de esta herramienta de evaluación está sujeta a las características particulares de casos concretos. Por ello, puede ser adaptable según ciertas condiciones.

Tabla 1. Protocolo de Evaluación de la IA aplicada a Procesos Deliberativos (PE-IAD)

I. Dimensión inclusiva-epistémica			
Criterio	Indicador	Planteamiento	Herramienta de evaluación
1. Inclusividad	Capacidad inclusiva de la IA en el proceso deliberativo	¿La IA empleada en el proceso deliberativo amplió de manera significativa la participación real, efectiva y equitativa de actores diversos que tradicionalmente enfrentan barreras de acceso o reconocimiento?	1. Análisis comparativo de participación 2. Auditoría de accesibilidad técnica de la plataforma
2. Comprensibilidad	Mejora de la comprensibilidad del proceso deliberativo	¿La IA facilita que participantes y ciudadanía comprendan mejor los contenidos, argumentos y dispositivos que estructuran el proceso deliberativo?	1. Pruebas (test) de usabilidad y comprensión 2. Evaluación de diseño de contenidos y visualizaciones
3. Diversidad epistémica	Apertura Epistémica de la IA en Procesos Deliberativos	¿La IA utilizada en el proceso deliberativo favoreció la inclusión y visibilización de múltiples formas de saber, perspectivas en contraste y voces tradicionalmente excluidas?	1. Análisis de contenido para trazabilidad de fuentes utilizadas por la IA 2. Estudio de inclusión de perspectivas minoritarias en los outputs generados
II. Dimensión cognitiva-deliberativa			
4. Justificación de acuerdo a valores	Alineación Ética y Contextual de la IA Deliberativa	¿La IA utilizada en la deliberación incorpora explícitamente valores democráticos y principios éticos locales en su diseño, funcionamiento y justificación de decisiones?	1. Revisión de alineación normativa a principios éticos locales 2. Evaluación por comité ético interdisciplinario.
5. Adaptabilidad algorítmica	Capacidad de adaptabilidad en la deliberación	¿La IA utilizada en el proceso deliberativo tiene mecanismos efectivos para ajustarse a nuevas informaciones, críticas u objeciones razonables?	1. Simulación de objeciones y monitoreo de respuesta adaptativa. 2. Análisis de registros de entrenamiento y reentrenamiento algorítmico posterior a retroalimentación.
6. Confianza social	Confianza social en la IA Deliberativa	¿La ciudadanía percibe a la IA como una herramienta legítima y confiable en contextos de deliberación política?	1. Encuestas de percepción ciudadana específicas sobre uso de IA deliberativa.
III. Dimensión Normativa-Institucional			
7. No dominación	Fragmentación estratégica de la capacidad de dominación	¿Existen mecanismos sociotécnicos que eviten que la IA concentre el poder, privilegie voces dominantes o reproduzca desigualdades estructurales en el proceso deliberativo?	1. Análisis de trazabilidad argumentativa: verificación de si ciertas voces, perfiles o posturas son sistemáticamente privilegiadas o invisibilizadas.

(continúa)

(viene)

Criterio	Indicador	Planteamiento	Herramienta de evaluación
8. Legalidad y transparencia	Cumplimiento de Normas de Legalidad, Privacidad y Transparencia	¿La IA utilizada en procesos deliberativos cumple con los marcos legales aplicables, protege los derechos de privacidad y proporciona acceso público a información suficiente sobre su diseño y operación?	1. Auditoría legal de cumplimiento normativo en protección de datos y derechos digitales.
9. Subordinación a control democrático humano	Subordinación Sustantiva de la IA al Juicio Democrático Humano	¿La IA está sujeta a supervisión efectiva por parte de actores humanos legítimos, y las decisiones relevantes pueden ser intervenidas, corregidas o revocadas por autoridades democráticamente responsables?	1. Análisis institucional de jerarquías de supervisión y mecanismos de reversibilidad.
10. Gobernanza del diseño	Democratización y supervisión del diseño algorítmico	¿El diseño y operación de la IA se desarrolla bajo reglas democráticas claras, con participación y supervisión institucional, técnica y ciudadana?	1. Revisión documental de participación ciudadana y técnica e institucional en diseño y ajustes. 2. Evaluación de existencia de protocolos abiertos de modificación y supervisión pública.
11. Equidad estructural	Distribución equitativa del impacto deliberativo	¿Los resultados de la deliberación, a lo largo del tiempo, benefician o perjudican sistemáticamente a los mismos grupos o actores?	1. Análisis de impactos distribuidos por grupos (socioeconómicos, étnicos, de género) en resultados deliberativos. 2. Evaluación longitudinal de la evolución de participación e impacto durante el tiempo.

CONCLUSIONES

Este trabajo representa una contribución a la discusión contemporánea sobre el papel de las herramientas que incorporan IA aplicadas a marcos democráticos, particularmente a procesos deliberativos institucionales. Puede funcionar para evaluar potenciales herramientas de IA incorporadas a deliberaciones parlamentarias o para cualquier otra instancia democrática inmersa en instituciones gubernamentales. La propuesta no se agota en la reflexión teórica, sino que propone un dispositivo metodológico con potencial aplicación empírica. Las principales conclusiones y aportaciones son las siguientes:

Reelaboración crítica del papel de la IA en la deliberación democrática

Este trabajo demuestra la necesidad de superar la dicotomía entre tecnofilia y tecnofobia que impera en la literatura relacionada con el impacto de la IA en procesos deliberativos. Se plantea razonablemente que la IA no se entiende como un agente deliberante, pero tiene el potencial —si es diseñada, gobernada y evaluada adecuadamente— de funcionar como una infraestructura habilitante que optimice la calidad deliberativa de la democracia contemporánea.

Enfoque de compatibilidad, de no sustitución y de gobernanza democrática

Se destaca que la IA debe estar subordinada a la soberanía humana deliberativa. Esto refuerza una perspectiva innovadora en la filosofía política aplicada: la IA como mediadora técnica que posibilita, pero no reemplaza, la agencia moral y política de los sujetos deliberativos. Su intervención supone un *tercer epistemológico* que estructura, amplifica y supervisa el proceso discursivo humano sin suplantarlo. Por ello es fundamental observar los principios de legitimidad procesal, transparencia, control democrático sustantivo y alineación ética contextualizada desde el diseño. Esta perspectiva se aleja de modelos de gobernanza algorítmica basados solo en rendimiento técnico o *compliance* formal.

Confianza social como fundamento filosófico de la legitimidad deliberativa algorítmica

Se propone que la confianza social constituye un pilar fundamental para la legitimidad democrática en la aplicación de la IA. En consonancia con la tradición de la filosofía política deliberativa, confiar en los dispositivos que median la deliberación no implica aceptar su eficacia técnica sin más, sino reconocer su inserción en marcos públicos de justificación racional, transparencia y control ciudadano. La IA, como infraestructura deliberativa, debe ganar su legitimidad, sin confianza social informada, cualquier proceso deliberativo asistido por IA corre el riesgo de perder su anclaje normativo y su aceptación ciudadana.

Diseño del Protocolo PE-IAD: una contribución metodológica original.

La investigación presenta una propuesta inédita de Protocolo de Evaluación de la IA aplicada a Procesos Deliberativos (PE-IAD), el cual sistematiza 11 criterios de evaluación agrupados en tres dimensiones fundamentales: inclusiva-epistémica, cognitiva-deliberativa y normativa-institucional. Esta herramienta permite operacionalizar el análisis normativo de la compatibilidad entre sistemas de IA y los valores deliberativos democráticos, abriendo una vía metodológica concreta para el estudio empírico comparado en contextos legislativos, institucionales y digitales.

Apertura de nuevas líneas de investigación empírica y normativa.

El PE-IAD no sólo proporciona un marco teórico robusto, sino que es una herramienta versátil para ser aplicada en análisis de casos concretos: plataformas de participación digital, consultas deliberativas asistidas por IA, iniciativas parlamentarias de *open government*, entre otros. Asimismo, ofrece un dispositivo para la auditoría democrática de infraestructuras algorítmicas, que puede adaptarse a marcos constitucionales diversos.

REFERENCIAS

- Alcoff, L. (1991). The problem of speaking for others. *Cultural Critique*, (20), 5–32. <https://doi.org/10.2307/1354221>
- Benjamin, R. (2019). *Race after technology: Abolitionist tools for the new Jim code*. Polity Press.
- Berg, S., & Hofmann, J. (2021). Digital democracy. *Internet Policy Review*, 10(4), 1–23. doi: 10.14763/2021.4.1612
- Berman, P. (2017, 18 de agosto). *Hacking Ideology: Pol.is and vTaiwan*. <https://words.democracy.earth/hacking-ideology-pol-is-and-vtaiwan-570d36442ee5>
- Cohen, J. (1989). Deliberation and democratic legitimacy. En A. Hamlin & P. Pettit (Eds.), *The good polity: Normative analysis of the state* (pp. 17–34). Blackwell.
- Cohen, J. E. (2017). *Between truth and power: The legal constructions of informational capitalism*. Oxford University Press.

- Crawford, K. (2021). *Atlas of AI: Power, politics, and the planetary costs of artificial intelligence*. Yale University Press.
- Decidim: A Brief Overview*. (s. f.). En *Decidim, a Technopolitical Network for Participatory Democracy* (pp. 1–12). www.researchgate.net/publication/377554947_Decidim_A_Brief_Overview
- Dignum, V. (2019). *Responsible artificial intelligence: How to develop and use AI in a responsible way*. Springer.
- Dotson, K. (2011). Tracking epistemic violence, tracking practices of silencing. *Hypatia*, 26(2), 236–257. <https://doi.org/10.1111/j.1527-2001.2011.01177.x>
- Easton, D. (1975). A reassessment of the concept of political support. *British Journal of Political Science*, 5(4), 435–457. <https://doi.org/10.1017/S0007123400008309>
- Eubanks, V. (2018). *Automating inequality: How high-tech tools profile, police, and punish the poor*. St. Martin's Press.
- Floridi, L., & Cowls, J. (2019). A unified framework of five principles for AI in society. *Harvard Data Science Review*, 1(1), 1–15. <https://doi.org/10.1162/99608f92.8cd550d1>
- Fraser, N. (1997). *Justice interruptus: Critical reflections on the “postsocialist” condition*. Routledge.
- Gabriel, I., Lazar, A., Kolt, A., Chan, J., & Shavit, Y. (2024). *Infrastructure for AI Agents*. arXiv preprint arXiv:2501.10114. arxiv.org/abs/2501.10114
- Gutmann, A., & Thompson, D. (1996). *Democracy and Disagreement*. Harvard University Press.
- Habermas, J. (1996). *Between facts and norms: Contributions to a discourse theory of law and democracy* (W. Rehg, Trad.). MIT Press. (Obra original publicada en 1992).
- Hildebrandt, M. (2020). *Law for computer scientists and other folk*. Oxford University Press.
- Instituto Republicano Internacional. (2024). *La democracia en la era de la inteligencia artificial generativa* [Libro blanco]. <https://www.iri.org/wp-content/uploads/2024/08/Generative-AI-White-Paper-Final-Spanish-Version.pdf>
- Jasanoff, S. (Ed.). (2004). *States of knowledge: The co-production of science and social order*. Routledge.
- Kies, R. (2022). *Deliberative Democracy in the Digital Age: Opportunities and Challenges of Online Public Discourse*. ResearchGate.

- Latour, B. (2005). *Reassembling the social: An introduction to actor-network-theory*. Oxford University Press.
- Levi, M. (1997). *Consent, dissent, and patriotism*. Cambridge University Press.
- Maastricht University. (2025). *Disinformation and democracy: Rethinking truth in a digital age*. Maastricht University.
- Mansbridge, J., Bohman, J., Chambers, S., Estlund, D., Føllesdal, A., Fung, A., Lafont, C., Manin, B., & Martí, J. L. (2012). A systemic approach to deliberative democracy. En *Deliberative Systems* (pp. 1–26). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139178914.002>
- Mouffe, C. (2000). *The Democratic Paradox*. Verso.
- Mozilla Foundation. (2021). *It's Time to Develop the Tools We Need to Hold Algorithms Accountable*. Texto en: foundation.mozilla.org/en/blog/its-time-to-develop-the-tools-we-need-to-hold-algorithms-accountable/
- Noble, S. U. (2018). *Algorithms of oppression: How search engines reinforce racism*. New York University Press.
- Novelli, C., & Sandri, G. (2024). *Digital Democracy in the Age of Artificial Intelligence*. arXiv. arxiv.org/abs/2412.07791
- O'Neil, C. (2016). *Weapons of math destruction: How big data increases inequality and threatens democracy*. Crown Publishing Group.
- Oficina C. (2023). *Desinformación en la era digital*. Oficina C.
- Pariser, E. (2011). *The Filter Bubble: What the Internet Is Hiding from You*. Penguin Press.
- Pettit, P. (1997). *Republicanism: A theory of freedom and government*. Oxford University Press.
- Polanyi, M. (1966). *The tacit dimension*. University of Chicago Press.
- Sen, A. (2009). *The idea of justice*. Harvard University Press.
- Simas da Silva, G., & Ulbricht, V. R. (2023). ChatGPT and Bard in Education: A Comparative Review. En D. G. Sampson, D. Ifenthaler, & P. Isaías (Eds.), *Proceedings of the 20th International Conference on Cognition and Exploratory Learning in Digital Age (CELDA 2023)* (pp. 369–376). IADIS Press.

- Sourisseau, J.-P. (2022). La inteligencia artificial en la deliberación pública. *AI & Society*, 37(4), 123–135. <https://doi.org/10.1007/s00146-022-01345-9>
- Summerfield, C., Argyle, L., Bakker, M., Collins, T., Durmus, E., Eloundou, T., ... & Botvinick, M. (2024). *How Will Advanced AI Systems Impact Democracy?* arXiv. Texto en: arxiv.org/abs/2409.06729
- Tsai, L. L., Pentland, A. S., Braley, A., Chen, N. L., Enríquez, J. R., & Reuel, A. (2024). *Generative AI for Pro-Democracy Platforms*. MIT GOV/LAB. <https://mitgovlab.org/research/generative-ai-for-pro-democracy-platforms>
- Wachter, S., & Mittelstadt, B. (2022). A right to reasonable inferences: Re-thinking data protection law in the age of big data and AI. *Columbia Business Law Review*, 2022(1), 1–56.
- Young, I. M. (2000). *Inclusion and democracy*. Oxford University Press.
- Zuboff, S. (2019). *The age of surveillance capitalism: The fight for a human future at the new frontier of power*. PublicAffairs.